



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-002420-18-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002420-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INMOBAL NUTRER S.A., Legajo N° 10.085, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora ADRIANA MARÍA ANTONIONE, Documento Nacional de Identidad N° 16.740.619, Matrícula Nacional N° 10.518, como Directora Técnica de la firma INMOBAL NUTRER S.A., con domicilio en la calle Montes de Oca N° 326, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora GERALDINA BEATRIZ LABRADO, Documento Nacional de Identidad N° 17.396.772, Matrícula Nacional N° 11.091, como Directora Técnica de la firma INMOBAL NUTRER S.A., a partir del 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002420-18-0